



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Tajumulco
Departamento de San Marcos, Guatemala
2017 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
Marco legal e institucional	12
1.1. Marco legal de la gestión municipal.....	12
1.2. Marco Institucional:	14
CAPÍTULO 2	15
Marco de Referencia	15
2.1. Ubicación Geográfica	15
2.2. Proyección Poblacional	19
2.3. Seguridad y Justicia.....	20
CAPÍTULO 3	22
Situación sobre Seguridad Ciudadana	22
3.1. Referencia Histórica Importante	22
3.2. Incidencia Delictiva Municipal	23
3.3. Diagnóstico participativo	25
3.4. Caracterización de las problemáticas	26
3.5. Percepción de Inseguridad	27
3.6. Confianza Institucional	28
CAPÍTULO 4	29
Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Tajumulco	29
4.1. Objetivo General.....	29
4.2. Objetivos Específicos.....	29
4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	30
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	30
4.5. Resultados e impactos esperados	31
Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	32
Listado de acrónimos.....	34
Bibliografía	35
ANEXOS I.....	38
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	38
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	39
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	42
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.....	43
ANEXO II	45
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	45
ANEXO III	46
Aval de la POMUPRE	46

INTRODUCCIÓN

La prevención de la violencia, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, en el actual momento sensible ha tomado mayor relevancia en el municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, debido a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población. Los esfuerzos gubernamentales para el combate contra la violencia e inseguridad figuran hoy en día entre los principales temas priorizados del gobierno, con el fin de asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social.

El presente documento es el resultado de un proceso de actividades llevadas a cabo para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, que responde a lo incluido en la conformación por el Concejo Municipal de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, según Acta No. 12-2016 de fecha 01 de marzo 2016.

Como consecuencia se coordinó con el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la Sub-dirección de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil –SGPD-, elaborar la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 que incluye proyectos y actividades dirigidos especialmente a jóvenes, adolescentes, mujeres y comunidad en general.

Para el diseño de la Política se siguió el modelo de abordaje de la UPCV que incluyó el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, el cual se realizó mediante una serie de herramientas que permitieron el involucramiento de los grupos vulnerados a través de los líderes comunitarios representados en los distintos COCODES.

Con los insumos obtenidos del diagnóstico se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que permitieron abordar los principales problemas identificados, entre ellos: robos y

a residencias, lesiones reflejadas en violencia intrafamiliar hacia niñez, juventud y adultos, en particular hacia mujeres, así como el delito de robo y hurto de motocicletas.

Para la implementación de las diferentes actividades que se indican en la matriz operativa, se contó con la colaboración de la COMUPRE, gobierno local e instituciones públicas y privadas en un periodo de cinco años a partir del 2017 al 2021.

A partir de las acciones que se implementen en esta Política Municipal se pretende reducir los factores de riesgo que afectan a los habitantes del municipio, tanto con estos delitos priorizados como como aquellos que debido a la conflictividad social del territorio, puedan incidir en la conducta violenta, esperando que con las acciones incluidas en la presente política pública municipal, ayudar a reducir esos índices y convivir de una manera pacífica.

La presente política municipal abordará las 3 principales problemáticas que la población del municipio de Tajumulco enfrenta como: **Robos a residencias, Lesiones graves hacia niñez, juventud y mujer y Robos de motocicletas**. Por consiguiente, se proponen acciones concretas para mitigar el impacto que tiene en la población. La política se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

CAPITULO 1

Marco legal e institucional

1.1. Marco legal de la gestión municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021, del Municipio de Tajumulco, Departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, éste busca instituir, ampliar y

mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional:

La estructura organizacional a nivel municipal está conformada sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a través del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- participen representantes de las instituciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades locales y se refleja en la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio. Cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo, el cual se reúne el primer miércoles de cada mes y 154 Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la

UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

CAPÍTULO 2

Marco de Referencia

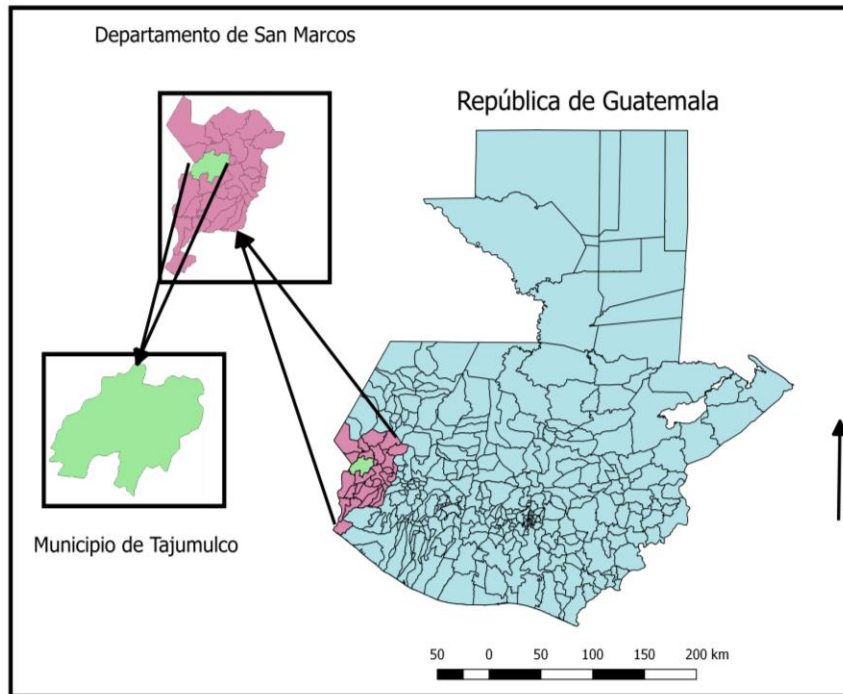
2.1. Ubicación Geográfica

El Departamento de San Marcos se encuentra localizado en la zona sur occidental del país, tiene una extensión territorial de 3,791 Kilómetros que constituye el 3.6% del territorio nacional; la cabecera departamental, se encuentra a 2,397 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado a 289 kilómetros hacia el oeste de la ciudad capital de Guatemala.

Las colindancias son: al norte con el departamento de Huehuetenango, al este con el departamento de Quetzaltenango, al sur con el departamento de Retalhuleu y Océano Pacífico y al oeste con el estado de Chiapas en la República de México. Sus coordenadas son: latitud 14°57'40" y longitud 91° 17' 44". Este departamento está dividido administrativamente en 30 municipios, incluyendo el último de recién creación en el año 2014, La Blanca.¹

¹www.adimam.org (consultado el 05/06/2017)

Mapa 1.
Ubicación Departamento de San Marcos



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2017

Específicamente, el municipio de Tajumulco se encuentra ubicado a 37 kilómetros hacia el oeste de la cabecera departamental, a una altitud de 2,500 metros de altura sobre el nivel del mar y su extensión territorial es de 450 kilómetros cuadrados, sus coordenadas son latitud: 15° 04' 57" y longitud 91° 55' 20".

Sus colindancias son hacia el norte los municipios de Ixchiguan y Sibinal; hacia el este los municipios de Tejutla; hacia el sur los municipios de San Pablo y Malacatan todos del departamento de San Marcos y hacia el oeste la comunidad de Unión Juárez del Estado de Chiapas, México. El número de comunidades identificadas hasta el año 2016 fueron de 139 distribuidas en 142 micro regiones; con un 86% hablantes del idioma Mam y 14% denominados mestizos, hablantes de idioma castellano.

 DEMARCACION DEL MUNICIPIO DE TAJUMULCO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS



²www.infopublica.mineduc.gob.gt (consultado el 05/06/2017)

Tabla No. 1
Establecimientos educativos del Municipio de Tajumulco, Departamento de San Marcos

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	MUNICIPAL	TOTAL
PÁRVULOS	42	0	0	0	42
PREPRIMARIA BILINGÜE	51	0	0	0	51
PRIMARIA	126	1	0	1	128
BÁSICOS	25	1	7	0	34
DIVERSIFICADO	2	3	0	0	5
TOTAL	246	4	7	1	258

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2016

El municipio actualmente cuenta con servicios de agua potable, drenajes, energía eléctrica, servicio telefónico y televisión por cable. El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. –DEOCSA- la cual presta el servicio con variedad de voltaje para poder satisfacer las diferentes necesidades de la comunidad.

Destacan como lugares para la práctica del deporte, recreación y esparcimiento, en la cabecera municipal la existencia de dos canchas de fútbol y dos canchas de básquetbol, así como una cancha de papi fútbol de pista sintética, la cual es privada. Las aldeas Saquicol Chiquito, Rancho de Teja, San Antonio Sija y Sacmixit también cuentan una cancha de fútbol en cada aldea.

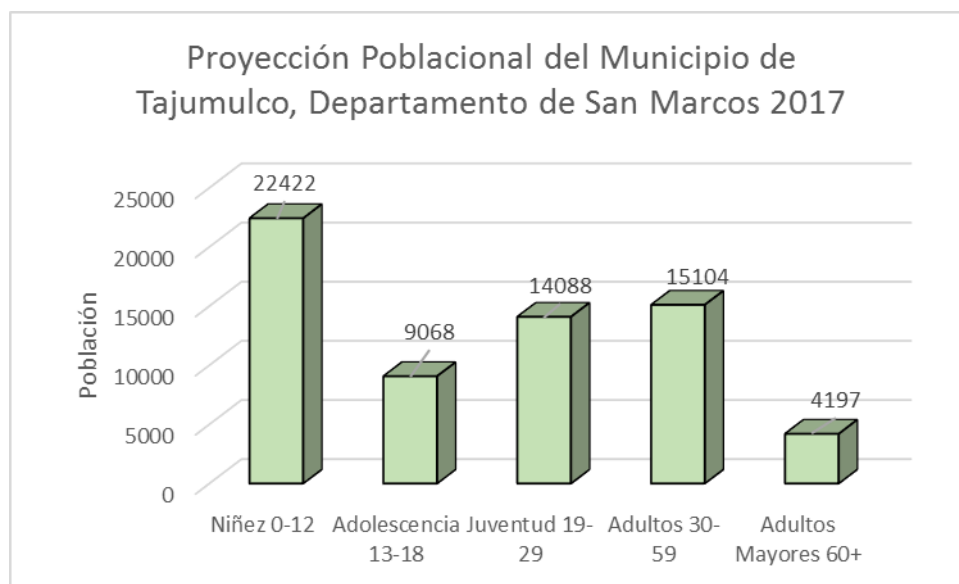
Lo concerniente a temas de salud pública, se cuentan con un centro de salud en Tajumulco y puestos de salud en Toninchum y Totana, respectivamente. Así como el servicio municipal de salud.

2.2. Proyección Poblacional:

Según proyección por parte del Instituto Nacional de Estadística –INE- para el año 2017 estima que el municipio tendrá un aproximado de 64,880 habitantes, en 8,986 hogares registrados que se tienen en el municipio, teniendo una densidad poblacional de 136 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 52% de la población pertenece al género masculino mientras que el 48% al género femenino. En relación a grupos etarios se establece que es una población joven, basándose que el 58% corresponde a niñez, adolescencia y juventud, mientras que la población, adulta incluyendo al grupo vulnerable de tercera edad, corresponde al 42% del total³.

Grafica 1. Proyección Poblacional del Municipio de Tajumulco año 2017



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base a proyección INE/2017

³(www.ine.gob.gt consultado 05 de junio 2017 ; Villatoro *et al.*:2016)

2.3. Seguridad y Justicia:

El municipio cuenta solamente con la presencia del Juzgado de Paz y líderes comunitarios, quienes a través de COCODES resuelven a nivel de acuerdos internos, alguna situación de riesgo latente. Se contó con la presencia de la Policía Nacional Civil, aunque ya no tiene presencia desde el año 2001 y en el pasado reciente a principios del año 2017, que abandonaron su ubicación debido a los problemas de alta inseguridad.

No se cuenta con Juzgado de Primera Instancia, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y otras instituciones gubernamentales del sector justicia ya que estas se encuentran ubicadas en el municipio de San Marcos y otras se encuentran ubicadas en el municipio de Ixchigán.

La Policía Nacional Civil a través de las Comisarias 41 de Quetzaltenango y 42 de San Marcos, atienden puntualmente algunos problemas de inseguridad, aunque no cuentan con suficiente personal para proveer una presencia constante en el municipio.

Existe presencia a través de programas específicos por parte de los Ministerios de Desarrollo, Educación Pública, Salud Pública y Asistencia Social y sub-delegación del Registro Nacional de las Personas (RENAP) así como de entidades de sociedad civil como Pastoral Social.

Tabla 2. Listado de Instituciones del Municipio de San Marcos e Ixchigúan.

Departamento de San Marcos		
Órgano Jurisdiccional	Dirección	Número Telefónico
Sala Mixta de la Corte de Apelaciones	4a. Calle, 9-00 zona 4 de San Marcos. (12 calle 8-39 zona 1) San Marcos	77604094
Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	9a. Calle 5-30 zona 1 Edificio Las Novedades	7760-5578, 7760-1316, 7760-9144
Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	9a calle 10-60 zona 3 Edificio Emanuel, San Marcos	77608947
Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	8a. Calle "B" 7-38 zona 1, San Marcos	7760-1454, 4212-1205
Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	9a calle 10-60 zona 3 Edificio Emanuel, San Marcos	77608976
Juzgado de la Niñez y Adolescencia, y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	4a Avenida 7-44 zona 1, San Marcos	7820-4011, 4212-1205
Juzgado de Primera instancia de Familia y Trabajo	8a. Calle "B" 7-38 zona 1, San Marcos	7760-2622
Juzgado 11vo. de Paz Móvil	Depto. San Marcos	58097131
Juzgado Primera Instancia Civil y Económico Coactivo	2a Calle y 5a Avenida zona 1 2do nivel San Marcos	776-5590
Ministerio Público	Dirección	Número Telefónico
Fiscalía Distrital	1 Calle 10-60 Z3 San Marcos	7760-4355, 7760-1051, 7760-4350
Fiscalía Municipal (Ixchigúan)	Centro Administración de Justicia, Canton San Juan (Ixchigúan)	7760-9875
Instituto de la Defensa Pública Penal	Dirección	Número Telefónico
Sede departamental	8va. Calle "C" 8-57, 2do. Nivel, Edificio Wundram, Zona 2 San Marcos	7760-5588

Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala	Dirección	Número Telefónico
Sede Forense de Patología	7ma calle 4-35 zona 2, Canton Santa Rosalia. San Marcos, San Marcos.	77609019 / 77603887
Procuraduría de Derechos Humanos	Dirección	Número Telefónico
Auxiliatura departamental	Auxiliatura Departamental de 9ª avenida 7-20 zona 2, San Marcos Cantón Guadalupe, San Marcos.	7760-8057 5451-3191

Fuente: Elaboración Propia con base a información Pública de Páginas oficiales/2017

Tabla 3. Listado de Instituciones del Municipio de Tajumulco.

Municipio de Tajumulco		
Órgano Jurisdiccional	Dirección	Número Telefónico
Juzgado de Paz	Calle Principal Junto al Mercado	42121368

Fuente: Elaboración Propia con base a información Pública de Páginas oficiales/2017

CAPÍTULO 3

Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Referencia Histórica Importante

El municipio de Tajumulco ha tenido múltiples áreas con conflictividad social desde su fundación en el siglo XIX, relacionada a conflictos agrarios, limítrofes y de inseguridad a través del tiempo. Según registros históricos, la etimología Mam de Tajumulco tiene su origen en los vocablos *Taj*: pegado junto a otra cosa y *Xomulli*: esquina o punta- *Co*: dentro: que podría traducirse como “pegado o al pie de una cosa”.

A continuación, se citan algunos datos concernientes a la ubicación del municipio como tal:

“...por disposición presidencial de 1,879 la antigua hacienda denominada San Sebastián, propiedad del señor Carlos Gálvez, situada en el altiplano central sanmarquense y compuesta por más de 390 caballerías... se compra este terreno, la que hizo el primero de los pueblos mencionados pasó posteriormente a conformar la jurisdicción de la aldea Ixchiguán, separa de Tajumulco en el año 1,933 para conformar un nuevo municipio.”. “...en el año 1,878, el pueblo de Tajumulco en vista de carecer de ejidos, solicitó la medida de los bosques entre los terrenos de Don Carlos Gálvez, en el área de más de 398 caballerías...”⁴

No existe fecha exacta de su fundación del municipio, ya que según archivos de la Municipalidad sólo existe el título de propiedad firmada por el General Justo Rufino Barrios con fecha 7 de mayo de 1,885, donde hace constar el otorgamiento del terreno que conforma el Municipio del área mencionada a favor del pueblo de Santa Isabel, que hoy en día se conoce como Tajumulco.

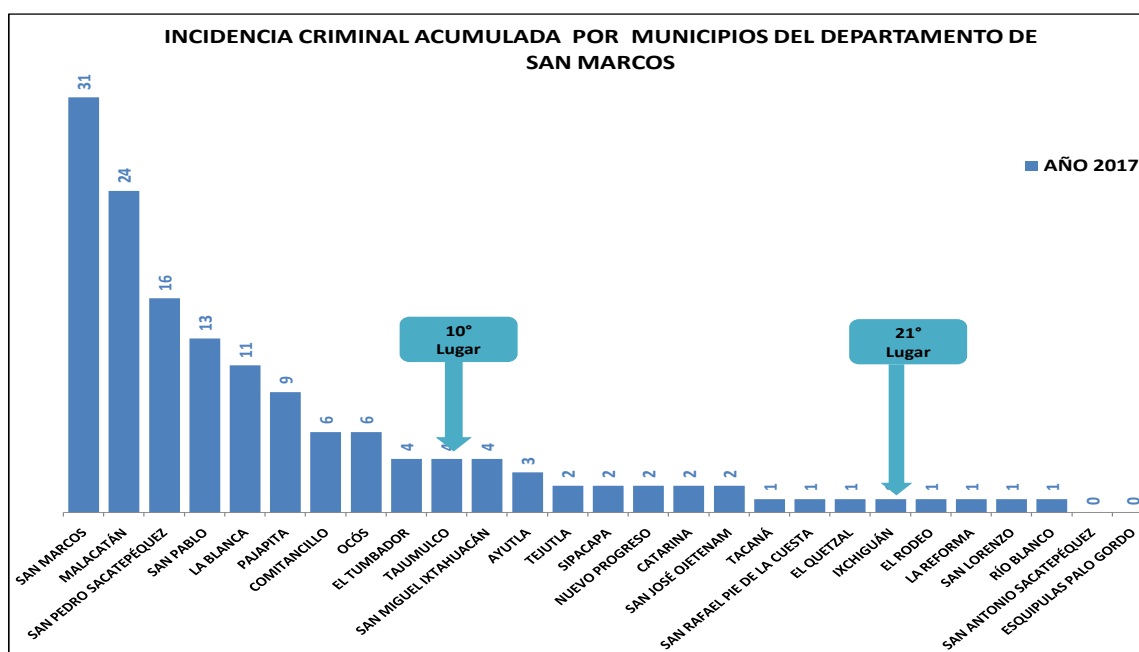
3.2. Incidencia Delictiva Municipal

Los índices delictivos en el municipio lo ubican como uno de los que cuentan con menor incidencia en delitos de homicidios, robos, hurtos, extorsiones, no así en lesiones ocasionadas con violencia intrafamiliar (física, económica y psicológica) en particular hacia la niñez y adolescencia; aunque la frecuencia no es altamente significativa, ya que los problemas sociales se relacionaron mas con disputas de índole agraria y de límites con el municipio de Ixchiguán.

A continuación, se incluye una gráfica donde se muestra que, a nivel municipal, la incidencia criminal acumulada del municipio de Tajumulco, lo ubica en un décimo lugar en una vista comparativa.

⁴Chután, Hernández y Mayén: 2008)

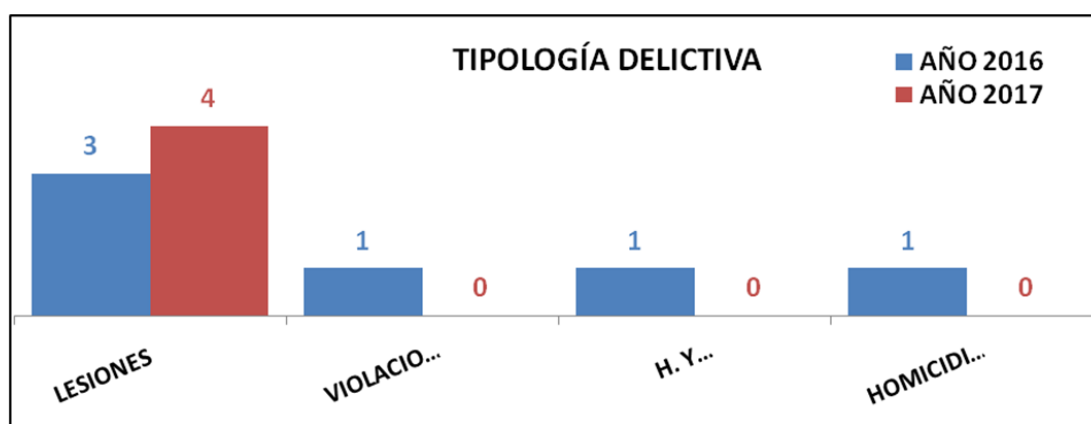
Gráfica 2. Incidencia acumulada por municipios del Departamento de San Marcos, año 2017



Fuente: Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional – Policía Nacional Civil/2017

Esta registra varios eventos delictivos en un período de tiempo y en un área específica. Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; así mismo, para planificar las intervenciones en el tema de seguridad y prevención, las cuales se planifican de una forma integral a todos los niveles.

Gráfica 3 Tipología delictiva municipio de Tajumulco, Años 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional – Policía Nacional Civil/2017

A nivel de **lesiones**, se observa un leve incremento comparando el año 2016 con 2017, lo que se mencionó en párrafos anteriores. Asimismo, este delito alcanzó un porcentaje alto en el año 2013 el de mayor registró con una tasa de 0.51 lesionados por cada 10,000 habitantes, contrastando con el año 2014 donde no se registró ninguno en las bases de datos de la Policía Nacional Civil.

Se puede observar que las **violaciones** solamente fueron registradas una en el año 2016, en comparación con ninguna en el presente año, esto puede deberse a factores: de falta de denuncia de las víctimas, ausencia de autoridades en el área a quienes acudir y a problemas de índole agrario/limítrofe que son afrontadas con acciones de hecho violentas como ha quedado demostrado en el pasado reciente.

En cuanto a los **homicidios**, que usualmente son los que mayormente se reportan en muchas áreas, acá no fue el caso, aunque como resultados obtenidos a través de las herramientas se incluyen tentativas de asesinato y otras lesiones graves como consecuencia de fenómenos de tipo social relacionado a narcotráfico, tenencia de drogas y disputas territoriales que derivaron en agresiones con arma de fuego, principalmente.

3.3. Diagnóstico participativo:

Para la recopilación de la información de percepción de inseguridad del municipio de Tajumulco, se utilizaron las siguientes herramientas: conversatorio ciudadano⁵ y grupos focales de mujeres⁶.

⁵Se tuvo participación de 39 personas representantes de los diferentes COCODES, Oficina Municipal de la Mujer, alcaldes auxiliares y estudiantes del municipio de Tajumulco. Se llevó a cabo en el salón municipal de Tajumulco, San Marcos.

⁶14 participantes del municipio de Tajumulco, de rangos de edad comprendido entre 17 y 48 años de edad.

En el Conversatorio realizado en el municipio, se detectaron las siguientes problemáticas:

- 1. Robos a residencias**
- 2. Lesiones graves hacia niñez, juventud y mujer**
- 3. Robos de motocicletas**

3.4. Caracterización de las problemáticas:

Robos a residencias, los asistentes expresaron que son cometidos por personas ajenas al municipio en la mayoría de los casos, aunque indicaron que hay personas de distintas aldeas que los llevan a cabo ya sea por envidia, pequeños grupos de pandillas que se organizan para cometerlos y a la ausencia de autoridades para poder investigar cuando se interpone una denuncia. Citaron también al poco interés de los padres de familia al no corregir adecuadamente a sus hijos. Los robos son cometidos a toda hora y lugar, debido a lo desolado de las áreas y poco control en todo el municipio.

Lesiones: cometidos por delincuencia común, ya sea de la cabecera municipal o de aldeas cercanas. Esto también se asoció a los problemas situacionales de límites territoriales, problemas de acceso a fuentes de agua y poca accesibilidad a servicios básicos. Citando como causas comunes: la combinación de consumo de alcohol, uso y tráfico de drogas a mediana y alta escala, falta de vigilancia e incluso complicidad por parte de la PNC. Las mujeres fueron y son las mayormente afectadas por este tipo de violencia, ya que inicia en el ámbito familiar y se transmite a nivel local y comunitario.

Robos y hurtos de motocicletas: aunque no fue una constante en el conversatorio, si fue mencionado el hecho de que a cualquier hora las motocicletas son robadas o hurtadas de lugares públicos, asociándolo a acciones de sicariato, venta y trasiego de drogas, particularmente entre hombres jóvenes que de esa manera tienen acceso fácil a dinero. No

existió una gran diferencia en áreas locales, sino que se cometen en cualquier horario y lugar, generalmente en los robos el uso de arma de fuego.

Es de gran importancia el mencionar acá, que al momento de priorizar los problemas en cada una de las mesas de trabajo, según la percepción de los vecinos del municipio evidenciaron que conflictos sociales inciden grandemente en la comisión y posterior denuncia de violencias y delitos, como por ejemplo: conflictos por agua, por tenencia de tierras, manejo de basureros clandestinos, principalmente⁷.

3.5. Percepción de Inseguridad:

Tanto en el conversatorio como en el grupo focal de mujeres, expresaron que se vive un ambiente de inseguridad y vacío institucional, ya que consideraron los siguientes factores de riesgo: consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública; presencia de personas ajenas a sus comunidades, personas con armas de fuego; ausencia de la Policía Nacional Civil y violencia intrafamiliar.

Algunas participantes consideran que los niveles de violencia en la comunidad son altos, otras en cambio, consideran que son bajos e identificaron que las siguientes violencias son las cometidas contra las féminas en la comunidad: violencia intrafamiliar, la discriminación, delitos sexuales, maltrato físico, psicológico, económico, otras indicaron que son sujetas a racismo, que son humilladas por su idioma, por su traje y por su falta de educación, asimismo, indicaron que quienes ejercen esas violencias principalmente son hombres, otras indicaron que son las mismas mujeres.

Por otro lado, indicaron sentir temor de ser víctimas de violencias e identificaron que el machismo, el consumo de alcohol y las amenazas de que son objeto, las exponen a situaciones o

⁷(Batres: 2015)

comportamientos violentos y agregaron que muchas mujeres tienen miedo de denunciar las violencias físicas en contra de las hijas y de ellas mismas.

Las mujeres consideran que no pueden expresarse con total libertad debido a que algunas féminas han sido objetas a discriminación racial y la no participación en espacios públicos.

3.6. Confianza Institucional:

La mayoría de personas que participaron en el conversatorio, como en el grupo focal fueron mujeres, indicaron que el gobierno local únicamente tiene relación con el Ministerio de Gobernación, la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Centro Experimental para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa Rural, además, indicaron que se involucran en la solución de los problemas de seguridad que afecta a su comunidad organizando capacitaciones para COCODES y para padres de familia.

Así también desconocen la existencia de leyes que las protegen y de instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia, otras en cambio, indicaron que conocen leyes respecto a la violencia contra de las mujeres y de la equidad de género, y Oficina Municipal de la Mujer, el Ministerio Público y la Defensoría de la Mujer Indígena son las instituciones que conocen las participantes en relación a las instituciones que apoyan a las mujeres víctimas de violencia.

Respecto a la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, se refirieron a las mismas como corruptas, así también a la manera que interviene la Policía Nacional Civil en cuanto a la violencia en contra de la mujer, las participantes indicaron que no existen asignados agentes policíacos, pero indicaron que anteriormente sí existía intervención de los mismos.

CAPÍTULO 4

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Tajumulco

4.1. Objetivo General:

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, robos a residencias, robo y hurto de motocicletas y lesiones hacia la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2. Objetivos Específicos:

- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas en una intervención de seguridad ciudadana.
- Coordinar de manera integral acciones para afrontar estrategias adecuadas para resolver diferencias de intereses y promover la convivencia pacífica.
- Proveer soluciones para alcanzar acuerdos pacíficos basados en el diálogo, que ayuden a recuperar la calma y tranquilidad a la comunidad.
- Recomendar mecanismos estratégicos para la coordinación de esfuerzos de la municipalidad de Tajumulco con comunidades circunvecinas.
- Propiciar el diálogo entre la corporación municipal y comunidad referente a la recuperación de espacios públicos, para el bien común de las áreas mayormente afectadas por los delitos mencionados.
- Impulsar a que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de Tajumulco del departamento de San Marcos, teniendo una duración de 5 años que comprende el período 2017 al 2021.

La Política abordará las siguientes problemáticas: acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central para ayudar a reducir los robos a residencias, robo y hurto de motocicletas y lesiones hacia la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor. Estos delitos agravados enormemente debido a la alta conflictividad social de tipo agrario que ha estado presente por largo período de tiempo en la región.

Basándose en resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que el sector niñez, juventud, adolescencia, particularmente la mujer, es el más vulnerable de todos los analizados. Esto ha marcado un claro incremento en la violencia intrafamiliar, derivado de factores sociales, pugnas por territorio y delitos asociados a presencia de drogas e ingesta de alcohol.

De esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; Prevención de la Violencia contra la Niñez, Prevención de la Violencia contra la Mujer y Fortalecimiento de la Organización Comunitaria, con sus respectivas readecuaciones en las actividades a realizar.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política se pretende que sea implementada por la Municipalidad del municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos apoyándose logística y administrativamente en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal el día 1 de marzo del 2016 cuando queda instaurada oficialmente.

Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, en especial la Oficina Municipal de la Mujer, de los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Gobernación a través de Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil y la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, y COCODES.

4.5. Resultados e impactos esperados:

1. Coadyuvar a reducir el involucramiento de participación de jóvenes y adolescentes en la comisión de delitos de robos y hurtos, a través del impulso de acciones integrales para el decremento de estos delitos.
2. Acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir los índices de delitos violentos contra la mujer ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
3. La obtención de soluciones integrales en temas de alta conflictividad social relacionada con límites territoriales, a través del diálogo y negociación pacífica llevando una agenda de intereses en común.
4. Revalorización del sentido comunitario de acercamiento para alcanzar acuerdos que propicien la convivencia pacífica.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos priorizados.

Seguimiento, monitoreo y evaluación:

Como instancias responsables del seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimestral para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a

manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

ADIMAM	Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales
CARITAS	Charitasverband für das katholische Deutschland
CECI	Centro de Estudio y Cooperación Internacional - Canadá
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitario para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
DANIDA	Danish International Development Agency
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DEOCSA	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
POMUPRE	Política Municipal de Prevención
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Research Triangle International
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNFPA	United Nations Fund for Population Activities
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	United States Agency for International Development

Bibliografía

Arango Custodio, Mario Luis (2004) Conflicto agrario Ixchiguán y Tajumulco en el Departamento de San Marcos. Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, C.A. 88 pp.

Arellano, David y Felipe Blanco (2013) Políticas públicas y democracia. Instituto Federal Electoral. México, D.F.

Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (2006) Acercamiento Histórico a la Conflictividad Territorial en San Marcos: Siglos XVI-XVII. Pastoral de la Tierra, Diócesis de San Marcos. Guatemala, C.A.

Batres Reyes, Susan Carolina (2015) “La Conflictividad Social en Guatemala 2012-2013) Los departamentos de San Marcos y Huehuetenango. Tesis de grado para optar el título de Maestra en Ciencias Sociales. FLACSO. Guatemala, C.A. 289 pp.

Chután A, Edgar F, Joel A. Hernández S y Guisela Mayén (2008) Propiedades colectivas y comunales en Quetzaltenango, San Marcos, Sololá y Totonicapán. 1ª. Edición. Fundación Soros, DANIDA-ASDI. Guatemala, C.A. 406 pp.

COPREDEH (2013) Guía de Coordinación Interinstitucional para el Monitoreo y Alerta Temprana de la Conflictividad Social. COPREDEH – UNFPA. Guatemala, C.A. 44 pp.

Desarrollo, P. d. (2011) Cifras para el Desarrollo Humano, Guatemala. Serviprensa S.A. Guatemala, C.A.

IIDH (2016) Guía para la elaboración de políticas públicas. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027

Pastoral de la Tierra (2004) Atlas Histórico: Fondos documentales para la asistencia y/o acompañamiento de conflictos agrarios en el Departamento de San Marcos. Pastoral de la Tierra. Diócesis de San Marcos, AEN, USAID. CARITAS Sverige. Guatemala, C.A. 158 pp.

Ruiz Sánchez, Carlos (2010) Manual para la elaboración de políticas públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.

UNODC (2012) Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las Amenazas. New York, U.S.A. 84 pp.

Villatoro Oseida, Edelmiro de Jesús, et al. (2016) “Diagnóstico socioeconómico, potencialidad productivas y propuestas de inversión”: Municipio de Tajumulco, Departamento de San Marcos. Informe General. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, C.A. 578 pp.

E-grafía:

www.ine.gob.gt (con acceso 05/06/2017)

www.adimam.org (con acceso 05/06/2017)

www.infopublica.mineduc.gob.gt (con acceso el 05/06/2017)

www.oj.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.mineduc.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.mingob.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.mp.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.pdh.org.gt (consultado el 18/6/2018)

www.idpp.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.inacif.gob.gt (consultado el 18/6/2018)

www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/ (consultado el 18/6/2018)

ANEXOS I

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

Objetivo General:	Contribuir en la disminución de la violencia armada por medio de la articulación interinstitucional y de sociedad civil.							
Objetivo específico:	Reducir la demanda de armas por parte de ciudadanas y ciudadanos.							
Línea Maestra	Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y la utilización de armas.							
Objetivo General:	Contribuir en la disminución de la violencia armada por medio de la articulación interinstitucional y de sociedad civil.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la prevención de la violencia armada en el municipio.	Proveer insumos a través de charlas sobre la no tenencia de armas y su efecto en la comisión de delitos, robos y hurtos en el municipio.	Número de charlas impartidas a víctimas y familiares de hechos armados relacionado a robo y hurto.	Sistematización de impresiones de jóvenes convocados incluidos en un informe detallado, editado y verificado. Fotografías.	5 charlas de prevención de la violencia armada por cada uno de los años.	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2021	Q15,000.00 anuales
	Instauración de mesas interinstitucionales de discusión de estrategias prácticas para el combate a hechos violentos en conflictos sociales: tenencia de tierra, acceso a fuentes de agua, límites geográficos.	Número de mesas realizadas de trabajo sobre riesgos de efectos mortales al cometer hechos con armas de fuego en conflictos de índole social.	Informe detallado, editado y verificado. Fotografías. Acuerdos alcanzados incluidos en memoria de actividades.	4 mesas de articulación para trabajo conjunto UPCV-SGPD y Municipalidad	Municipalidad con apoyo de UPCV y SGPD.	COMUPRE UPCV PNC	2017-2021	Q4,000.00 anuales

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Objetivo específico:	Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas.	Crear Oficina Municipal de Emprendimiento Juvenil en el área, para así mantener a los jóvenes fuera de contextos delictivos.	Una incubadora y aceleradora creada. 100 jóvenes formando emprendimientos	Acuerdo Municipal	Oficina municipal de emprendimiento o juvenil creada y operando.	Municipalidad – MINECO – MIDES	COMUPRE	Cuarto trimestre de 2017	Q100,000.00 anuales.
Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven).	Remozar polideportivos municipales, iluminados y seguros para la prevención de factores de riesgo en contra de la niñez y adolescencia.	Número de Polideportivos	Acto de entrega e inauguración. Fotografías, audiovisuales.	3 polideportivos remozados y operando.	Municipalidad – MICUDE	COMUPRE	2017-2021	Q100,000.00 anuales.

	Creación de comisiones deportivas, organizar, trabajo en equipo y aplicación de sentido de pertenencia.	Número de comisiones creadas y funcionando	Acta de creación de comisiones. Calendarización de encuentros deportivos.	4 comisiones deportivas	COMUPRE, Municipalidad , MICUDE y Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Sección de Participación y Organización Juvenil de la UPCV.	2017-2021	Q 10,000.00 anuales.
--	---	--	--	-------------------------	---	---	-----------	----------------------

Eje	Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo Específico	Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.							
Línea Maestra	Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con jóvenes, adultos e instituciones, respetuosos de la ley y normas sociales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigido a jóvenes emprendedores -as y otras organizaciones comunales.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional, para así mantener a los jóvenes alejados de comisión de delitos asociados al narcotráfico.	Número de jóvenes capacitados Número de cursos impartidos.	Listado de participantes en las capacitaciones. Registro filmográfico y fotográfico de las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados anualmente. 03 cursos impartidos al año.	Municipalidad – MINECO – MIDES - MICUDE	Municipalidad COMUPRE	2018-2021	Q100, 000.00 anuales.
Crear capacidades y competencias para el trabajo decente.	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo Listado de empleadores que participaron.	1 feria del empleo realizada cada 2 años.	Municipalidad y sector privado	Municipalidad COMUPRE	2018-2021	Q25, 000.00 anuales.
Desarrollar habilidades artísticas en los jóvenes	Crear academia de arte comunitaria	Número de academias comunitarias	Plan de trabajo Listados de jóvenes involucrados	4 academias establecidas, una por año	Municipalidad – MICUDE	Municipalidad COMUPRE	2018-2021	Q80,000.00

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Objetivo General:	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo específico:	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Línea Maestra	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Objetivo General:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas.	Instalar la Oficina Municipal de la Mujer con representación de la SEPREM	Oficina Municipal de la Mujer integrada. Numero de instituciones participantes	Acta de conformación. Minuta de reuniones. Acuerdos alcanzados.	1 Oficina municipal de la mujer	Municipalidad - SEPREM	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE, SEPREM, DEMI, OJ, PNC, MSPAS, MICUDE	Cuarto trimestre de 2017 – Primer trimestre 2018	Q60, 000.00 anuales.
	Brindar apoyo en programas de auto cuidado, asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencias.	Número de mujeres atendidas en el año, en especial, víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y económica.	Expediente por caso atendido	100mujeres atendidas por año víctimas de la violencia.	Oficina Municipal de la Mujer, Universidades	COMUPRE Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, SEPREM, DEMI, OJ, PNC, MICUDE, MSPAS	2017-2021	Q200,000.00

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Objetivo General:	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo específico:	Lograr la participación de las comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia							
Línea Maestra	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Objetivo General:	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas	Actas de formación. Informes de actividades.	3 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE	2017-2021	Q15,000.00 Anuales
	Coordinar entre autoridades locales y PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de robos a residencias y motocicletas.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividad	3 Reuniones de coordinación y seguimiento al año	Sub Dirección General de Prevención del Delito – Policía Nacional Civil - UPCV	COMUPRE	2017-2021	Q1000.00 anuales.
	Sensibilizar en temas de prevención de la violencia y el delito en centros educativos, espacios comunitarios y municipales.	Número de charlas en temáticas de prevención de la violencia y el delito; enfatizando en los delitos identificados en	Informes de actividades Listado de Participantes	5 charlas anuales.	Desarrollo Social de la Municipalidad, COMUPRE y UPCV-Dirección de Prevención de la Violencia y el Delito de la PNC,	COMUPRE	2017-2021	Q5,000.00 anuales

		las actividades comunitarias.						
	Implementar Campañas de Prevención del consumo de convivencia pacífica con comunidades vecinas	Número de campañas anuales realizadas	Informe circunstanciado de la actividad.	2 campañas anuales.	Policía Nacional Civil y Municipalidad.	COMUPRE y UPCV	2017-2021	Q15,000.00 anuales
Fomentar la prevención de la violencia armada en el municipio.	Capacitar y concientizar a líderes comunitarios para que estos a través de procesos "catarata" sensibilicen a sus vecinos respecto de lo peligrosas que son las armas de fuego.	Número de capacitaciones realizadas. Número de personas capacitadas en cómo afrontar y denunciar los delitos identificados.	Informe circunstanciado. Fotografías Listados de asistencia.	2 capacitaciones sobre prevención de violencia armada al año. 50 COCODES capacitados.	Municipalidad.	COMUPRE UPCV	2017-2021	3,500.00 anuales.

ANEXO II

FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

ANEXO III
Aval de la POMUPRE

Municipalidad de Tajumulco

Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.

Correo electrónico: tajumulcomuni@gmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAJUMULCO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA No.37-2017 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE EN EL PUNTO CONDUCENTE DICE:-

CUADRAGESIMO: El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que se entró a analizar el documento consistente en la POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA 2017- 2021, concluyéndose que es de beneficio su implementación para los intereses del municipio, en vista de ser de reciente creación y para que su crecimiento y desarrollo sea en forma ordenada, y que exista seguridad para la ciudadanía y una convivencia pacífica. Que en consecuencia es conveniente proceder a la aprobación de dicha política la cual será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer DMM, asignándosele en su oportunidad los fondos dentro del presupuesto, de conformidad con la disponibilidad financiera de ésta Municipalidad. Por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos: 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35 del Código Municipal, el Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA 2017- 2021, el cual será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), asignándosele en su oportunidad los fondos dentro del presupuesto, de conformidad con la disponibilidad financiera de ésta Municipalidad. II) Certifíquese el presente Acuerdo Municipal para los efectos legales consiguientes. fs) Illegibles. Alcalde Municipal y miembros del Concejo Municipal. Secretario. Sellos respectivos. Certifico. Gudiel Vitelio Rodríguez Chitel. Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TAJUMULCO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS A CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

P.E.M. Daniel Estuardo Chitel Ramírez
Alcalde Municipal. Inténio



Gudiel Vitelio Rodríguez Chitel.
Secretario Municipal



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-